SC36-INTV-FODESEP-02411-2026

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 22 de enero de 2026

Doctor
ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
Representante Legal
gerencia@fodesep.gov.co
LINA MARÍA VILLA HENAO
Directora de Proyecto
FODESEP
proyectofce@fodesep.gov.co
Bogotá D.C

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853 de 2025. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA** Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría. – Convenio No.: CO1.PCCNTR.8353788-2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** recibió solicitud de modificación que requiere aval de interventoría según lo establecido en el numeral 2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios correspondiente a cambio de cronograma (lugar) (Reemplazo o adición de capacitadores) recibida con Radicados SC36-2365-2026-REC del 20 de enero de 2026.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a analizar el caso expuesto y emitir el concepto al SENA, conforme se procede a exponer y sustentar:

1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 17 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-1167-2025-REC, informó que el día 19 de noviembre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- El día 23 de noviembre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-01233- 2025, la interventoría realizó la aprobación de la directora del proyecto Lina María Villa Henao.
- Mediante oficio del 29 de noviembre de 2025 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. SC36-INTV-FODESEP-01518-2025 (radicado

SENA 72025458749 del 29 de noviembre de 2025) la interventoría informa que FODESEP dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del director de Proyecto

- La interventoría aprueba el primer corte del cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR.8354270 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-01590-2025 del 2 de diciembre (Radicado SENA 72025462920)
- FODESEP, remitió a la Interventoría mediante radicado en el sistema interno con el consecutivo No. SC36-1919- 2025-REC, Modificar las fechas de ejecución (Cronograma (fechas) de la AF1 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF2 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF3 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 5 y 6 y AF4 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 6 y 7, la cual aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02022-2025.
- La interventoría aprueba el segundo y tercer corte del cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR.8354270 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-02201-2025 del 26 de diciembre (Radicado SENA 72025491161).
- FODESEP, remitió a la Interventoría mediante radicado en el sistema interno con el consecutivo No. SC36-1919- 2025-REC, Modificar las fechas de ejecución (Cronograma (fechas) de la AF1 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF2 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF3 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 5 y 6 y AF4 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 6 y 7, la cual aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02108-2025.
- FODESEP solicitó a la interventoría, el día 14 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2316-2026-REC y alcance del 15 de enero de 2026 radicado SC36-2324-2026-REC, solicitó cambio de cambio de cronograma (lugar) (Fecha) y (Reemplazo y/o adición de docente), la cual fue aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02377-2026.
- FODESEP solicitó a la interventoría, el día 16 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2337-2026-REC cambio de lugar y cambio de hora el día 19 de enero de 2026 radicado SC36-2354-2026-REC de la acción de formación AF6: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES y AF8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN. Aprobado por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02395-2026.

2. Solicitud del Conviniente

El conviniente FODESEP solicitó a la interventoría, el día 20 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2365-2026-REC, cambio de lugar y reemplazo o adición de capacitadores sin afectación a beneficiarios ni presupuesto del proyecto.

Fundamenta su solicitud así:

Dando alcance a los numerales, 2.19 Modificaciones al convenio durante la ejecución, nos permitimos solicitar la inclusión del capacitador RUBIELA HERNADEZ en la AF7 GOBERNANZA UNIVERSITARIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO y actualizar los espacios donde se impartirán las AF7 grupo:1,2 y 5, AF8 grupo: 5, AF6 grupo: 2,4 y 5 y AF5 grupo 2.

3. Consideración de la interventoría:

De acuerdo con los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, se establecen las consideraciones así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 59 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la tercera y cuarta solicitud de modificación para el tercer mes de inicio del convenio (contado a partir del 19 de enero 2026).	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.	Se solicita modificación de Lugar de la AF5 RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES Grupo 2 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. Se solicita modificación de lugar de la AF6: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES Grupo 2,4 y 5 Unidades temáticas de la 1 a la 4. modalidad presencial. Se solicita modificación de **lugar** de la AF7 GOBERNANZA UNIVERSITARIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO / Grupos 1,2 y 5 UT 1,2, 3 y 4 modalidad presencial. Se solicita modificación de lugar de la AF8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN / Grupos 5 UT 1, 2, 3 y 4 modalidad presencial. Se solicita Reemplazo o adición de capacitadores de la AF5 RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES Grupo 1 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. **No** se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación.	CUMPLE
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	Se solicita modificación de Lugar de la AF5 RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES Grupo 2 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. Se solicita modificación de lugar de la AF6: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA	CUMPLE

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	TOMA DE DECISIONES EN LAS IES Grupo 2,4 y 5 Unidades temáticas de la 1 a la 4. modalidad presencial. Se solicita modificación de lugar de la AF7 GOBERNANZA UNIVERSITARIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO / Grupos 1,2 y 5 UT 1,2, 3 y 4 modalidad presencial. Se solicita Reemplazo o adición de capacitadores de la AF5 RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES Grupo 2 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. Se solicita modificación de lugar de la AF8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN / Grupos 5 UT 1, 2, 3 y 4 modalidad presencial. Se solicita Reemplazo o adición de capacitadores de la AF5 RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES Grupo 1 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. **No** se afectan los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Presupuesto**: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto del presupuesto. **Adición de grupos de formación:** La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Se deben indicar las razones que ocasionan:** **Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio:** No se afectan. ***2.19.2.2 Cronograma (hora/lugar)*** *El conviniente podrá solicitar el cambio de hora y/o lugar de realización (entiéndase por ambientes de formación físicos o herramientas*	APLICA

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	tecnológicas) de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta. *Cuando se presenten situaciones imprevistas y justificadas por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto, el cual debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que debe ser un hecho ajeno a las partes, que no fue posible contemplar su ocurrencia y que haya sido imposible para el sujeto representarse las consecuencias derivadas del hecho imprevisto, debe informar de manera inmediata por correo electrónico a la interventoría.* 2.19.2.3 Reemplazo o adición de capacitadores El conviniente podrá solicitar el reemplazo o adición de capacitadores durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta: Cuando el cambio o adición de capacitador contemple un perfil igual o superior al aprobado en el proyecto, debe estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500-de 2025 expedida por el SENA. Este cambio o reemplazo no debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado ni la tarifa inicialmente aprobada. Cuando el cambio de capacitador contemple un perfil inferior al aprobado en el proyecto, debe estar debidamente justificado y su tarifa debe estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500-de 2025. Adicionalmente, se debe realizar el trámite de Modificación de Presupuesto establecida en el numeral 2.19.1.1 del presente documento, para disponer del excedente ocasionado con motivo del cambio de perfil del capacitador, con el fin de garantizar la correcta y completa ejecución financiera del convenio. Este cambio no debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado.	

En atención a que la solicitud de modificación presentada por el conviniente se encuentra enmarcada en las condiciones establecidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, y está

relacionada con la modificación del cronograma cambio de lugar y hora para la realización de las siguientes acciones de formación:

- Cambio de dirección AF5 RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES Grupo 2 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

AF / Grupo	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS
AF5 -RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES GRUPO 2	CALLE 57 # 3-00 ESTE, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA 22 enero de 2026	CITY CAMPUS, UBICADO EN LA CL. 61 #7-69, SALÓN 405 22 enero de 2026

- Cambio de dirección AF6 ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES Grupo 2, 4 y 5 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

AF / Grupo	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS
AF 6: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES - GRUPO 2	CALLE 57 # 3-00 ESTE, BOGOTÁ D.C., 21 enero 2026	CALLE 69 14A-25 SALÓN 103/104 21 enero 2026
AF 6: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES - GRUPO 4	CALLE 14 NORTE # 8N-35, BARRIO GRANADA, SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 21 enero de 2026	PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDA, AVENIDA 6 N, 28N 102 - AUDITORIO 21 de enero de 2026
AF 6: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES - GRUPO 5	CARRERA 59 # 59-65, BARRIO EL PRADO, BARRANQUILLA 22 enero de 2026	CRA 59 #59-36, SEDE UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR 2, AUDITORIO LOS FUNDADORES 6TO PISO 22 de enero de 2026

- Cambio de dirección AF7 GOBERNANZA UNIVERSITARIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO Grupo 1, 2 y 5 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

AF / Grupo	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS
AF 7: GOBERNANZA UNIVERSITARIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO - GRUPO 1	CALLE 70 # 12-55, CHAPINERO, BOGOTÁ D.C., 22 enero de 2026	CALLE 69 14ª 25 SALÓN 103 - BOGOTA 22 de enero de 2026
AF 7: GOBERNANZA UNIVERSITARIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO - GRUPO 2	CALLE 70 # 12-55, CHAPINERO, BOGOTÁ D.C., 21 enero de 2026	CALLE 69 14ª 25 SALÓN 103/104 BOGOTA 21 enero de 2026
AF7: GOBERNANZA UNIVERSITARIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO - GRUPO 5	CARRERA 38 # 79A–167, CLAUSTRO SANTA BERNARDITA, BARRANQUILLA, 23 enero de 2026	CARRERA 38 # 79A–167, CLAUSTRO SANTA BERNARDITA, SALONES 403/ 407 BLOQUE A 23 enero de 2026

- Cambio de dirección AF8 CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN - GRUPO 5 Unidades temáticas de la 1 a la 3 Modalidad Presencial. los cuales se relacionan en el siguiente cuadro

AF / Grupo	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS
AF8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN - GRUPO 5	CARRERA 38 # 79A–167, CLAUSTRO SANTA BERNARDITA, BARRANQUILLA, 22 de enero de 2026	CARRERA 38 # 79A–167, CLAUSTRO SANTA BERNARDITA, BARRANQUILLA SALONES 403/ 407 BLOQUE A 22 de enero de 2026

El cambio de dirección se efectuó como consecuencia de ajustes internos en la programación académica institucional asociados al inicio del semestre, de las diferentes instituciones educativas se realiza la reasignación del espacio físico con el fin de garantizar la continuidad y adecuada realización de la actividad formativa.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica,

adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

2. Cambio adición y/o reemplazo de docente

En atención a la solicitud radicada por FODESEP relacionada con la adición y reemplazo de docentes para la Acción de Formación AF7 GOBERNANZA UNIVERSITARIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO - grupo 1 Unidades temáticas de la 1 a la 4. modalidad presencial.", esta interventoría procede a emitir la presente respuesta de conformidad con el *Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios*, numeral 2.19.2.3 Reemplazo o adición de capacitadores.

De acuerdo con el numeral 2.19.2.3, el conviniente puede solicitar el reemplazo o adición de capacitadores siempre que:

- El perfil del nuevo capacitador sea igual o superior al aprobado.
- Se cumpla lo dispuesto en la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500-2025 del SENA.
- No se generen afectaciones al presupuesto ni a la tarifa aprobada.

Revisada la documentación aportada y los perfiles de los docentes fueron aprobados por la interventoría según radicados No. SC36-INTV-FODESEP-02412-2026 (Radicado SENA 72026041265) se confirma que la solicitud se enmarca dentro de estas condiciones.

El cambio de capacitador se fundamenta como consecuencia del cambio de municipio de ejecución autorizado. La reubicación de la acción de formación de Medellín a Puerto Triunfo implica una variación en las condiciones operativas inicialmente previstas, lo cual imposibilita la participación del docente asignado en la programación original. En atención a lo anterior, se procede a la designación de un nuevo docente que cumple con los requisitos de idoneidad, disponibilidad y cobertura territorial necesarios para garantizar la correcta ejecución de la formación conforme al cronograma y lugar definidos.

Del análisis realizado, esta interventoría verifica que:

- El cambio de docente fortalece la planeación, permite mantener la cobertura prevista y reduce la vulnerabilidad ante contingencias.
- El docente propuesto se encuentra previamente aprobado y cumplen con los requisitos técnicos, documentales y de formación establecidos.
- La adición no implica costos adicionales, ni modificaciones presupuestales, ni cambios en tarifas.
- No se afecta la pertinencia técnica, la duración ni el alcance de la Acción Formativa

2. El cambio solicitado por AF7 GOBERNANZA UNIVERSITARIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO - grupo 1 Unidades temáticas de la 1 a la 4. quedarían de la siguiente manera:

AF	Unidad Temática	Grupo	Capacitador ANTES (PN)	Capacitador DESPUÉS (PN)
AF7	UT1 GOBERNANZA UNIVERSITARIA: CONCEPTOS Y EVOLUCIÓN	1	MANUEL EDUARDO CIPAGUATA	RUBIELA HERNANDEZ
	UT2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA			
	UT3 PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES UNIVERSITARIOS			
	UT4 LIDERAZGO E INFLUENCIA SOCIAL			

El cambio propuesto cumple con los requisitos de perfil, y no alteran el objeto, el alcance ni los compromisos establecidos en el convenio.

El cambio de capacitador garantiza la continuidad académica de la acción de formación, evitando interrupciones y asegurando que los participantes reciban las sesiones completas previstas. La sustitución del instructor permite mantener la ruta metodológica y la secuencia pedagógica necesarias para el adecuado desarrollo de los contenidos.

La sustitución propuesta no genera modificaciones en la tarifa ni afecta el presupuesto aprobado, razón por la cual esta interventoría emite concepto favorable a la solicitud presentada, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el convenio y de conformidad con la justificación aportada por el conviniente.

3. Concepto de Interventoría para la modificación:

De acuerdo con lo anterior la interventoría emite concepto **FAVORABLE**, para el ajuste requerido y del convenio CO1.PCCNTR. 8354270 de 2025, una vez reciba el concepto debe proceder al ajuste del cronograma en el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA y debe remitir evidencia al interventor líder encargado y al correo de correspondencia.intervsena@scain.co.

Anexos:

(1) Solicitudes de modificación del Conviniente
(2) Anexo solicitud de modificación del Conviniente

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Ingrid María Sulbarán R.
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Proyectó: Ingrid María Sulbarán Rodriguez – Interventor Líder

Revisó: Yuly Andrea Muñoz. Coordinadora Financiera, Clara M. Álzate. Coordinadora Jurídica, Alba Rocío Sarmiento. Calidad e información

C.C. Consecutivo Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT: gfce@sena.edu.co; mcbeltrans@sena.edu.co.